



**Circular Núm. DGIR/DG/SI/020/2017**

**ASUNTO:** Cobro de indemnización por cheques devueltos

**Rectores, Directores Generales y  
Directores Técnicos de las instituciones con  
Estudios Incorporados a la UNAM  
P r e s e n t e s.**

Hago referencia a las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC), la cual establece en su Artículo 193 que: *el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado, por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor los daños y perjuicios que con ello le ocasione. En ningún caso, la indemnización será menor del veinte por ciento del valor del cheque.*

Al respecto les comunico, que la Junta de Patronos en su sesión del 21 de abril pasado, determinó que en lo sucesivo la Universidad Nacional Autónoma de México procederá invariablemente a hacer efectiva la indemnización señalada en dicho artículo. Sólo se podrá dar tratamiento especial cuando el girador del cheque realice transferencia Bancaria a favor de la UNAM, dentro de los siguientes cinco días de la fecha de rechazo del banco, de la cual deberá presentar la documentación comprobatoria y tratar así el caso con la Dirección General de Finanzas de la UNAM, por lo que en este sentido se recomienda evitar en la medida de lo posible el pago de servicios con cheques.

Por ello ya es posible realizar transferencia interbancarias y el procedimiento es el mismo que se indica en el portal de la DGIRE usando los datos de la ficha referenciada realizar la transferencia con: CONVENIO CIE, CON REFERENCIA, Y CONCEPTO DE PAGO.

:

- Desde el Portal de BBVA Bancomer, S.A. 1407279
- Transferencias Interbancarias CLABE 012 914 00201407279 5

Agradezco su atención y para cualquier duda o comentario comunicarse a los números telefónicos 56226036 y 56226038 o vía correo [cvaldezu@dgire.unam.mx](mailto:cvaldezu@dgire.unam.mx) o [pjimenez@dgire.unam.mx](mailto:pjimenez@dgire.unam.mx)

**A t e n t a m e n t e,**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 24 de agosto de 2017**  
**La Directora General**

**Lic. Manola Giral de Lozano**

